




**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JULIO CESAR FRANCISCO GÓMEZ SUAZO**, actuando en su condición de apoderado legal del señor **JUAN ANGEL AVELAR RAJO**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAS-704-2023**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). Visto y analizado el informe que antecede, téngase por presentado el Recurso de Apelación, interpuesto ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR), por el abogado GAMAL SALAH RUMMAN URQUIZA actuando en su condición de apoderado legal del señor JUAN ANGEL AVELAR RAJO, de conformidad a lo establecido en el Artículo 176 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016. Asimismo, téngase por presentado escrito que literalmente dice: “PERSONAMIENTO. -SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. -”, presentado por el abogado JULIO CESAR FRANCISCO GÓMEZ SUAZO, mayor de edad, abogado y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 15977, con dirección profesional en el Bufete Gómez Suazo, sito en Torres Metrópolis, torre número 2, onceavo piso, Local 21103, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, celular número 9990- 7878 y dirección de correo electrónico [jgomezsuaizo@gmail.com](mailto:jgomezsuaizo@gmail.com). **EN CONSECUENCIA: 1)** Téngase por personado al abogado **JULIO CESAR FRANCISCO GÓMEZ. 2)** Requíerese en legal y debida forma al recurrente para que dentro del término legal de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, presente los medios de prueba que acrediten los extremos alegados en el recurso o, en su defecto, designe la ubicación de estos. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 90, 91, 92, 93, 176, 185 numerales 1), 2) y 3) y 204 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 64 y, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL**”.** - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



**BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR**

Delegada de la Secretaría General

Acuerdo Número 586-2024

PLOG

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



[www.sefin.gob.hn](http://www.sefin.gob.hn)